

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 26 de febrero de 2008, por la que se convoca la II Edición de los Premios Andaluna de Atención a la Infancia correspondientes al año 2008.

La protección y atención integral necesarias para el desarrollo de la personalidad de los menores, es una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Sin embargo esta responsabilidad pública no podría desempeñarse si no contáramos con la presencia de ciudadanos comprometidos individual y colectivamente en lo público.

La Ley 1/1998, de 20 de abril de los derechos y la atención al menor establece que las Administraciones Públicas promoverán y desarrollarán acciones encaminadas al fomento y divulgación de los derechos de los menores.

Es por ello que éste es el marco jurídico que ampara la necesidad de reconocer públicamente la labor de aquellas Administraciones Públicas, entidades, personas o medios de comunicación social que más se hayan distinguido en la acción divulgativa de los derechos de los menores.

Mediante la Orden de 30 de julio de 2007 se crearon y regularon los Premios Andaluna de Atención a la Infancia distinguiendo a esas Instituciones, entidades, medios de comunicación y familias, auténticos protagonistas en la protección de los menores.

Mediante la presente Orden se procede a la convocatoria de la segunda edición de los premios Andaluna de Atención a la Infancia, dando así continuidad a los mismos e impulsando a que las asociaciones, entidades, Administraciones, medios de comunicación, personas físicas, jurídicas, presenten sus candidaturas y se reco-

nozca públicamente su labor en la salvaguarda de los derechos de la Infancia.

En virtud de todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas conforme a lo dispuesto en los artículos 21 y 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma y del Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social,

DISPONGO

Artículo único. Convocatoria y plazo de presentación.

1. Se convoca la II Edición de los Premios Andaluna de Atención a la Infancia, que se regirán por lo dispuesto en la Orden de 30 de julio de 2007.

2. El plazo de presentación de candidaturas comenzará el día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 30 de junio de 2008.

3. El fallo del jurado se emitirá con anterioridad al 31 de octubre de 2008.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de Infancia y Familias para cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2008

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social